

**Captura regulatoria y *rent-seeking behavior* en el turismo dominicano:
Implicaciones para el bienestar del consumidor**

Taylor-Black

Autores: Elías Grullón y Camila Isa

Seudónimo: Taylor Black

Ganadores Primera mención de honor
Tercera edición “Escribiendo X la Competencia 2025”

Resumen: El presente ensayo examina cómo el rent-seeking y la captura regulatoria en el turismo dominicano concentran beneficios en élites empresariales y reducen el bienestar de los consumidores mediante mayores precios, menor calidad y opciones limitadas, generando elevados costos sociales y económicos que opacan el crecimiento sectorial.

Palabras clave: Turismo, captura, *rent-seeking*, incentivos, regulación.

Introducción

El turismo se ha consolidado como la columna vertebral de la economía dominicana (Santana y Giraldi 2020). Es una de las principales fuentes de crecimiento y el mayor generador de divisas del país (Jiménez y Peña 2020); siendo un actor clave en el fomento de la inversión en infraestructura y creación de empleo (Taveras 2022). Para finales del 2024, el turismo representaba alrededor del 8.6% del PIB (Producto Interno Bruto), aporta el 8.1% del total del empleo y concentra aproximadamente el 31.0% de los flujos externos de divisas, de acuerdo con el informe *Banca y Turismo* de la Superintendencia de Bancos (SB 2025). Estas cifras reflejan no solo el peso económico del sector, sino también su capacidad de dinamizar la economía nacional. En esa misma línea, Sun et al. (2025) sostienen que el turismo impulsa la creación de puestos de trabajo, fortalece las recaudaciones fiscales y estimula el consumo interno, al mismo tiempo que contribuye a mejorar los servicios públicos y atraer inversión, lo que confirma la relevancia estratégica del sector en el contexto dominicano.

A pesar de la envergadura e incidencia económica transversal del turismo en la República Dominicana, el sector no está exento de dinámicas anticompetitivas cuyos efectos se traducen en menor innovación, precios más altos, servicios de menor calidad y un “derrame” limitado de beneficios. La evidencia disponible muestra externalidades ambientales (descargas de desechos en litorales y consumo excesivo de agua) y presiones alcistas sobre la vivienda en zonas turísticas (Taveras 2025); la llegada de turistas no tiene un impacto estadísticamente significativo sobre la participación laboral general (Ventura 2023); y, a medida que crecen los ingresos asociados al turismo, aumentan tanto la incidencia e intensidad de la pobreza como la desigualdad en la distribución del ingreso (Oviedo-García et al. 2018). En conjunto, estos hallazgos sugieren que los frutos del turismo no se han difundido de manera amplia entre la población dominicana.

Sostenemos que estos resultados son consistentes con comportamientos de *rent-seeking* y captura regulatoria: grupos de interés organizados ejercen presión sobre los hacedores de política para moldear normas, exenciones y otros subsidios que preservan posiciones privilegiadas, elevan los costos de los potenciales entrantes y consolidan barreras de entrada. Este sesgo regulatorio favorece a élites incumbentes por encima del bienestar de los consumidores, limita la competencia efectiva y restringe el potencial socialmente deseable del turismo en términos de calidad, precios, empleo y externalización de beneficios.

Con la finalidad de contribuir a la escasa literatura sobre la economía política y la regulación del turismo dominicano, este estudio analiza la posible existencia de captura regulatoria y *rent-seeking* por parte de grupos de interés y de poder en el sector. El enfoque teórico se apoya en principios de economía de la regulación. En términos metodológicos, se adopta un enfoque cualitativo que examina la literatura existente (tanto extranjera como local) y realiza análisis documental de normas e incentivos sectoriales para identificar cómo se materializan estos mecanismos en la práctica y con qué efectos sobre el bienestar del consumidor. Finalmente, la investigación propone recomendaciones de política orientadas a reducir espacios de captura, fortalecer la transparencia y promover una competencia efectiva que resguarde al consumidor.

Teoría económica de la captura regulatoria y el *rent-seeking*

En 1971, George Stigler, profesor de la Universidad de Chicago y premio Nobel de Economía, publicó su investigación seminal *The Theory of Economic Regulation* (Stigler 1971). Con este trabajo no solo estableció las bases de la teoría moderna de la regulación económica, sino que también sostuvo que, en la práctica, la regulación tiende a desarrollarse en función de los intereses de las empresas reguladas, y no necesariamente en favor del interés público (Caprio 2013). Stigler argumentaba que el principal recurso del Estado es su capacidad de imponer autoridad. Por ello, los grupos de interés racionales intentarán persuadir al regulador para que utilice ese poder en beneficio propio (Dudley 2021). Esta idea de que las industrias influyen en las normas para adaptarlas a sus intereses, a costa de la sociedad, se conoce como captura regulatoria (Thaw 2014; Tai 2016).

La captura regulatoria puede manifestarse de múltiples formas. En un extremo se encuentran los casos más evidentes, como el soborno. Sin embargo, son más frecuentes los métodos sutiles, entre ellos el *lobbying* (en particular, a través del financiamiento de campañas electorales), o el reclutamiento estratégico de funcionarios de las entidades reguladoras, ofreciéndoles incentivos económicos o expectativas de empleo futuro a cambio de diseñar regulaciones más flexibles (Dal Bó 2006; Baxter 2012). Las principales consecuencias económicas de este fenómeno incluyen la imposición de costos excesivos a las firmas entrantes, la creación de barreras de entrada artificiales y el aumento del excedente del productor mediante precios más altos, lo cual se produce a expensas de una reducción del excedente del consumidor (Wren-Lewis 2011; Domingo et al. 2016). En este sentido, el excedente del consumidor puede entenderse como la diferencia entre el valor máximo que los consumidores están dispuestos a pagar por un bien o servicio y el precio efectivamente pagado; es decir, la ganancia de bienestar que obtienen en el intercambio (Varian 2014).

Asimismo, la literatura también enfatiza que, incluso cuando el regulador no llega a ser capturado, el simple hecho de que los grupos de interés destinen recursos para intentar influir en sus decisiones representa una pérdida social. Estos esfuerzos improductivos constituyen lo que se conoce como *rent-seeking* (Cabral 2017). Dicho comportamiento implica que recursos que podrían haberse utilizado en actividades productivas o en mejorar los servicios públicos son desviados hacia la búsqueda de rentas privadas. Esto reduce la provisión y calidad de bienes públicos, al mismo tiempo que deja a la ciudadanía con escasas justificaciones sobre por qué se transfieren beneficios a ciertos actores privados (Naritomi et al. 2007; Patnaik 2015).

Además de redistribuir recursos, el *rent-seeking* busca generar condiciones en las que se otorgan privilegios especiales de mercado a algunos, mientras se privan de ellos a otros. Un ejemplo sería la concesión de licencias y/o derechos de exclusividad a determinadas firmas en la provisión de bienes y servicios. Evidentemente, esto desincentiva la búsqueda de eficiencia, crea poder de mercado y conduce a precios más altos, en detrimento de los consumidores (Chukwuemeka 2010).

Captura de incentivos fiscales en el turismo dominicano

En su investigación sobre la política de incentivos fiscales al turismo en la República Dominicana, Solano (2020) demuestra que dicha normativa había generado un importante costo fiscal acumulado de aproximadamente 820 millones de dólares en el transcurso de una década, lo que representó alrededor de un 1.4% del PIB para el año 2018. La autora sostiene que existe evidencia clara de captura regulatoria, ya que la Ley 158-01 de Fomento al

Desarrollo Turístico terminó alejándose del objetivo con el que fue creada: promover el crecimiento del sector turístico en aquellas regiones con alto potencial que, hacia 2001, aún no habían alcanzado el nivel de desarrollo esperado. (Solano 2020)

Pasados casi veinte años desde la aprobación de la normativa, Solano (2020) observa que la oferta hotelera permanece fuertemente concentrada: cerca del 85% se ubica en apenas cinco provincias, un patrón muy similar al del año 2000, cuando el 84% se concentraba en solo cuatro. De manera consistente, entre 2001 y 2018, más de la mitad de los proyectos beneficiados con exenciones fiscales (58%) se localizaron en el polo turístico de Bávaro-Punta Cana (269 de 466 iniciativas), donde además se concentra cerca del 50% de la capacidad hotelera nacional, con unas 40,000 habitaciones. (Solano 2020)

Asimismo, pese a que diversos estudios han mostrado que los incentivos fiscales al turismo no resultan costo-efectivos, Solano (2020) documenta cómo las élites del sector, particularmente la Asociación Nacional de Hoteles y Turismo (Asonahores), han utilizado su poder de influencia para moldear la legislación a favor de sus intereses. Según la autora, estos actores han conseguido incidir en los procesos de reforma de la ley, ampliando o ajustando el alcance, la duración y la composición de las exenciones, siempre en correspondencia con las necesidades del capital hotelero-inmobiliario, cuyo propósito central es la maximización de la rentabilidad de las inversiones. (Solano 2020)

En su análisis de las reformas a la Ley 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico, Solano (2020) identifica cinco mecanismos mediante los cuales los grupos empresariales lograron influir de manera decisiva en el diseño y aprobación de las modificaciones legales:

1. El velo técnico aparece como el primer recurso. Este consiste en conducir debates legislativos internos sin la presencia de contrapesos técnicos ni de actores ciudadanos capaces de representar el interés general. Un ejemplo claro fue la negociación de la Ley 195-13, en la cual participaron representantes de Asonahores, ADETI y empresarios hoteleros, junto a apenas dos funcionarios del Ministerio de Turismo (Solano, 2020). Ni el Ministerio de Hacienda ni la Dirección General de Impuestos Internos fueron convocados, lo que facilitó que los planteamientos privados de las élites empresariales quedaran prácticamente sin cuestionamiento.
2. En segundo lugar, Solano (2020) señala la presión mediática como un instrumento clave. Los gremios turísticos reforzaban en la opinión pública la narrativa de que “más incentivos implican más inversión extranjera y desarrollo económico”. Este discurso, ampliamente legitimado, sirvió para condicionar al poder político bajo la premisa de que alcanzar la meta oficial de 10 millones de turistas requería ampliar exenciones y beneficios. (Solano 2020)
3. Un tercer mecanismo es el de las puertas giratorias, reflejado en la vinculación directa entre intereses empresariales y cargos ministeriales. Entre 2004 y 2018, ministros de Turismo con trayectorias previas en negocios inmobiliarios consolidaron más de 30 proyectos privados, evidenciando cómo la frontera entre la gestión pública y los intereses del capital hotelero-inmobiliario se consolidó. (Solano 2020)
4. El cuarto mecanismo corresponde al *lobby*, ejercido a través de reuniones privadas con legisladores y funcionarios clave, realizadas fuera de los cauces institucionales. Estas negociaciones directas permitieron que las propuestas empresariales fueran

incorporadas casi íntegramente en las reformas, ampliando el alcance y duración de los incentivos en tiempo récord. (Solano 2020)

5. Finalmente, se encuentran los llamados madrugones, que consisten en aprobar modificaciones en fechas críticas o al filo del cierre legislativo, generalmente en diciembre. Esta práctica redujo la deliberación pública y favoreció que las reformas fueran aprobadas con mínima oposición. (Solano 2020)

Siguiendo por esta línea, según el paper del OECD *Development Center*, el régimen de incentivos fiscales en la República Dominicana, particularmente en sectores estratégicos como el turismo y las zonas francas, constituye un caso ilustrativo de captura regulatoria y prácticas de *rent-seeking* que limitan la eficiencia económica y la equidad fiscal. Un elemento central de esta captura es la participación directa de grupos empresariales en los órganos decisores (como el Consejo de Fomento Turístico o el Consejo Nacional de Zonas Francas), lo que les permite influir en la formulación y modificación de las reglas para favorecer intereses particulares. Ejemplos claros se observan en el sector turístico, donde la ampliación de beneficios vía reglamentos incluyó exenciones para la construcción de villas, configurando un subsidio implícito a segundas residencias. En los casos en que no detentan control institucional, estos grupos han ejercido presión para obtener representación, como ocurrió en las comisiones evaluadoras de zonas fronterizas. (Daude, Gutiérrez y Melguizo 2014)

Las prácticas de *rent-seeking* se evidencian en la perpetuidad de beneficios fiscales y en la ampliación arbitraria de actividades beneficiadas. Así, en turismo se han sumado polos no contemplados originalmente. Esta expansión indiscriminada erosiona la recaudación, que en la República Dominicana alcanza apenas el 13% del PIB, frente al promedio del 34% en países de la OCDE, comprometiendo la capacidad del Estado para financiar infraestructura y servicios públicos. (Daude, Gutiérrez y Melguizo 2014)

En términos de bienestar social, el esquema vigente genera una pérdida de progresividad fiscal. La carga impositiva se desplaza hacia pequeñas y medianas empresas que no acceden a incentivos, así como hacia impuestos al consumo (ITBIS), que afectan de manera desproporcionada a los hogares de menores ingresos. La falta de transparencia agrava esta situación: más de treinta leyes de incentivos se mantienen fuera del código tributario, dificultando la medición de costos fiscales y la identificación de beneficiarios. Además, el apoyo a industrias ineficientes distorsiona la estructura productiva, desviando capital y talento de sectores más competitivos. (Daude, Gutiérrez y Melguizo 2014)

Las consecuencias políticas refuerzan el ciclo de captura. La rigidez tributaria resultante permite a los grupos beneficiados bloquear reformas estructurales; la reforma fiscal de 2012, por ejemplo, solo modificó el régimen de zonas fronterizas (carente de un *lobby* influyente), dejando intactos los demás. Este patrón perpetúa un círculo vicioso en el que una baja recaudación conduce a servicios públicos deficientes, alimentando la desconfianza ciudadana y, en última instancia, incentivando la evasión fiscal. (Daude, Gutiérrez y Melguizo 2014)

Las conclusiones del estudio del OECD *Development Center* son claras: los incentivos han sido utilizados más para blindar privilegios que para corregir fallas de mercado, confirmando que los grupos de interés no solo actúan alrededor del marco institucional, sino también desde su interior. (Daude, Gutiérrez y Melguizo 2014)

Tourism Incentives Program for Tourism Projects (TIPT)

El análisis del TIPT (un régimen de incentivos fiscales para promover la inversión en el sector turismo) en la República Dominicana, revela un entramado institucional caracterizado por la captura regulatoria y prácticas de *rent-seeking* que han distorsionado la asignación de recursos en el sector turístico. La discrecionalidad con que el Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR) aprueba proyectos, sin requerir umbrales mínimos de inversión, generación de empleo o evaluaciones de impacto económico, ha permitido que los beneficios fiscales se concentren en determinados grupos de interés. Este esquema se traduce en exenciones totales de impuestos (tanto directos como indirectos) por un periodo extraordinariamente largo de 25 años, independientemente de la nacionalidad, el tamaño de la empresa o la calidad del proyecto. La ampliación de la cobertura geográfica a todo el territorio nacional en 2013, pese a la posición ya dominante del país en el Caribe, constituye un indicio adicional de cómo el diseño del programa responde más a presiones privadas que a una planificación pública orientada a la eficiencia. (*United Nations* y CIAT 2018)

Desde la perspectiva del *rent-seeking*, la evidencia empírica muestra que las empresas beneficiarias del TIPT representan solo el 12% de las firmas turísticas, pero controlan el 41% de los activos. No obstante, su rentabilidad es sensiblemente inferior a la de las empresas no beneficiadas, con retornos sobre activos de apenas 0,6% frente al 2,4% y márgenes de ganancia del 2% frente al 5%, respectivamente. Este desbalance se agrava al observar que el crecimiento acelerado de sus activos fijos (14,9% anual) se acompaña de una contracción pronunciada del ingreso neto, que cae un 24,1% anual. Dicho patrón sugiere inversiones de carácter especulativo más que productivo, con una proporción significativa de recursos mal asignados. Estudios estiman que solo entre el 12% y el 29% de la inversión turística atribuida al TIPT se generó gracias a los incentivos, lo que implica que gran parte de estos subsidios fiscales financió inversiones que habrían ocurrido de todos modos. (*United Nations* y CIAT 2018)

Las implicaciones macroeconómicas son igualmente problemáticas. Entre 2002 y 2015, las pérdidas fiscales directas asociadas al TIPT sumaron DOP 22,600 millones, equivalentes al 0,54% de la recaudación anual. A esto se suman pérdidas de PIB por DOP 21,000 millones en impactos directos y DOP 51,500 millones en ineficiencias. El ajuste fiscal para compensar esta pérdida redujo el gasto público, provocando una contracción adicional del PIB de DOP 6,800 millones. El costo de oportunidad es notable: de haberse invertido estos recursos en infraestructura pública, el PIB habría aumentado en DOP 43,200 millones, dadas las mayores elasticidades y el efecto multiplicador positivo de este tipo de gasto. (*United Nations* y CIAT 2018)

El vínculo entre los incentivos y el crecimiento turístico resulta, además, débil o inexistente. La evolución del PIB turístico dominicano sigue principalmente tendencias globales y *shocks* domésticos, sin correlación significativa con la introducción o ampliación del TIPT. Comparativamente, la República Dominicana ofrece los incentivos fiscales más prolongados del Caribe, pero mantiene un régimen tributario general menos competitivo, lo que erosiona su base fiscal sin lograr ventajas sostenibles. La falta de inversión en infraestructura turística (el país figura último en la región según el Foro Económico Mundial) es una consecuencia directa de la pérdida de ingresos públicos, perpetuando desventajas estructurales. (*United Nations* y CIAT 2018)

El TIPT constituye un ejemplo paradigmático de falla institucional donde la captura regulatoria y el *rent-seeking* convergen para favorecer a actores privados en detrimento del bienestar colectivo. La evidencia sugiere que, más que un instrumento de desarrollo, este régimen se ha convertido en un mecanismo de transferencia de rentas hacia empresas ineficientes, limitando

la capacidad del Estado para financiar bienes públicos esenciales. (*United Nations* y CIAT 2018)

Exenciones tributarias al turismo y su estimulación a prácticas de *rent-seeking*

Para atraer inversión extranjera directa, tanto los países desarrollados como en desarrollo recurren a incentivos fiscales. En la República Dominicana, la Ley No. 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico (arts. 3 y 4) otorga exenciones del 100% al Impuesto Sobre la Renta, Impuestos sobre el Capital de Sociedades, Impuesto al Patrimonio Inmobiliario, Impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria e ITBIS, a las empresas acogidas al régimen. Según el artículo 14, los proyectos deben contar con un estudio de impacto ambiental aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente (Ley 64-00) y con un anteproyecto arquitectónico y de ingeniería elaborado por profesionales dominicanos habilitados. Las exenciones fiscales se conceden por 15 años a partir de la finalización del proyecto, el cual debe iniciar operaciones sostenidas dentro de un plazo máximo de tres años (DGII 2020).

No todos los incentivos fiscales resultan igualmente efectivos para estimular la inversión, la generación de empleo y el crecimiento económico, como señala el *Global Investment Competitiveness Report 2017/2018* del Banco Mundial (Solano 2020; *World Bank* 2018). Según este informe, los *tax holidays* (es decir, las exenciones fiscales temporales concedidas a nuevas empresas) suelen propiciar conductas de *rent-seeking*, al incentivar que los grupos económicos concentren sus esfuerzos en obtener beneficios tributarios en lugar de incrementar la productividad y de generar valor agregado en la economía al satisfacer las necesidades de los consumidores. En el caso de la República Dominicana, las amplias exenciones otorgadas al turismo bajo la Ley 158-01 constituyen el ejemplo más evidente de este tipo de incentivos, lo que configura un entorno particularmente favorable para que los grupos hoteleros incumbentes destinen recursos para intentar capturar a la administración tributaria.

Por otro lado, a través del Acuerdo de Precios Anticipados (APA), un mecanismo mediante el cual la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y los contribuyentes del sector turístico pactan precios de referencia en la venta de bienes y servicios, la administración tributaria intentó gravar con ITBIS e ISR a hoteles que reportaban pérdidas (Pascual 2017). No obstante, Dahujre (2024) sostiene que este esquema ha generado una infraestructura tributaria propicia para la evasión fiscal en el sector hotelero, ya que los establecimientos declaran sus ingresos sobre la base de los precios fijados en el APA, pese a cobrar tarifas significativamente más altas a los turistas. De esta manera, logran reducir de forma considerable su base imponible y son “inducidos” por el marco regulatorio a registrar pérdidas ante la DGII. Resulta poco verosímil que una actividad supuestamente tan poco rentable siga atrayendo elevados niveles de inversión extranjera directa, lo cual refuerza la idea de que incluso en los hoteles que cumplen formalmente con la declaración jurada de ingresos, persisten prácticas de *rent-seeking* (Dahujre 2025).

Vínculo entre *rent-seeking* y corrupción

Tal como señalan Dossou et al., la calidad de la gobernanza desempeña un papel determinante al modular la relación entre turismo y la reducción de desigualdades: una mayor calidad de la gobernanza se asocia con una reducción de la pobreza, mientras que, la actividad turística presenta un impacto positivo. Lo más relevante es que, al considerar conjuntamente el turismo

y la calidad de la gobernanza, la interacción entre ambos revela un efecto negativo en la reducción de la pobreza (Dossou et al. 2021).

Toke Aidt plantea que, en numerosos contextos institucionales, la corrupción actúa como un catalizador directo del *rent-seeking*. Los funcionarios públicos, al elaborar de forma deliberada regulaciones excesivamente complejas o licencias de carácter exclusivo, crean rentas artificiales que no responden a necesidades económicas genuinas, sino a la intención velada de extraer sobornos. Este proceso no es estático; se desarrolla como un ciclo vicioso en el que la existencia de rentas artificiales provoca su disputa por parte de actores privados, lo que deriva en pagos ilegales a funcionarios. Estos pagos, a su vez, refuerzan el incentivo de generar nuevas barreras y privilegios, prolongando dicho patrón. (Aidt 2016)

Asimismo, en las estructuras burocráticas con múltiples niveles jerárquicos, la competencia por rentas no se concentra en una sola instancia, sino que se reproduce en distintos tramos administrativos. Procesos como la obtención de permisos ambientales, licencias de construcción o autorizaciones municipales ilustran cómo la disputa por rentas se fragmenta a lo largo de la cadena de aprobación. Cada nivel adicional introduce costos de transacción, tanto en términos monetarios como de tiempo, influencia política y esfuerzos de cabildeo. Incluso en los casos en que los sobornos constituyen transferencias puras de dinero entre agentes, la estructura fragmentada implica un uso ineficiente de recursos que podría haberse destinado a fines productivos. (Aidt 2016)

El impacto del *rent-seeking* se extiende, además, a la asignación del talento dentro de la economía. Individuos con alta capacidad intelectual y técnica pueden encontrar más rentable orientarse hacia actividades de captura de rentas (como el *lobby* profesional o la carrera burocrática) que hacia la innovación, la investigación o el emprendimiento productivo. Esta desviación del talento hacia fines improductivos no solo reduce el potencial de crecimiento económico, sino que también perpetúa desigualdades estructurales. Tal como señalaron Murphy et al. (1991), las sociedades en las que los individuos más capacitados se concentran en actividades extractivas enfrentan un doble costo: la pérdida de oportunidades de desarrollo y la consolidación de estructuras institucionales que favorecen la ineficiencia y la exclusión. (Aidt 2016)

Lecciones internacionales sobre *rent-seeking*

Los autores Dimitrova y Georgiev analizan el caso del *rent-seeking* en la industria turística búlgara y el impacto de la pandemia del COVID-19. Señalan que entornos de crisis que imponen nuevas reglas, a menudo inconsistentes, amplifican estas condiciones: leyes cambiantes y reglas de emergencia, pueden ser capitalizadas por actores con poder económico o político. En su análisis, destacan varios factores que crean un entorno proclive al *rent-seeking* en el turismo. En primer lugar, la asimetría de información (cuando agentes tienen información privilegiada o desigual) habilita que algunos actores manipulen el mercado u oculten su conducta privada. Además, los cambios institucionales intensos y descoordinados (como las reformas regulatorias frecuentes) generan incertidumbre y huecos legales que facilitan aprovechamientos privados. Otros factores son problemas de coordinación estructural y de distribución de derechos de propiedad. (Dimitrova y Georgiev 2021)

De esta forma, los autores documentan varios esquemas concretos en Bulgaria durante la pandemia. Primero, se introdujeron impuestos diferenciados para el mismo servicio. Por ejemplo, los hoteles pagaban 9% de IVA por hospedaje, mientras que agencias y operadores

turísticos pagaban 20% por organizar viajes. Esto puso a los hoteleros en mejor posición y generó una renta adicional: la ganancia fiscal diferencial se convirtió en “nueva forma de *rent-seeking*”, pues los operadores intermediarios no pudieron trasladarla a precios más bajos para el cliente, sino que aumentó el margen de ganancia de los primeros. (Dimitrova y Georgiev 2021)

Por su parte, República Dominicana no aplicó tasas impositivas discriminatorias de esta naturaleza, pero sí presentó dinámicas similares en la asignación discrecional de subsidios y ayudas estatales durante la crisis. Grandes cadenas hoteleras recibieron beneficios económicos directos, mientras que pequeños y medianos operadores turísticos quedaron en desventaja, evidenciando un posible favoritismo político y captura regulatoria. (Ulloa 2020)

Asimismo, en Bulgaria se detectaron abusos contractuales por parte de algunos operadores. Estos incluyeron plazos de cancelación prácticamente imposibles (como exigir aviso con solo 24 horas de anticipación) lo cual, aunque jurídicamente ineficaz, y violando principios europeos de protección al consumidor, sirvió para justificar la retención de pagos de los clientes. De manera paralela, la legislación de emergencia permitió a las agencias retener hasta por un año los pagos de viajes cancelados, lo que en la práctica significó la pérdida temporal o definitiva de recursos por parte de los consumidores, quienes se encontraron sin reembolsos ni alternativas reales. (Dimitrova y Georgiev 2021)

En contraste, en República Dominicana, si bien no se documentaron prácticas idénticas, la quiebra de operadores como Sunwing en 2023 dejó a miles de turistas sin reembolsos, revelando fallas en la protección al consumidor. A diferencia de Bulgaria, que contaba con directrices europeas para regular estas situaciones, en República Dominicana, la Ley 358-05 de protección al consumidor no incluyó medidas específicas para el sector turístico (y no se tomaron medidas especiales durante la pandemia) dejando a los viajeros en situación de vulnerabilidad. (Pro-Consumidor 2005; Buckner 2021)

Finalmente, algunos operadores búlgaros aprovecharon la crisis para captar fondos a sabiendas de que no podrían cumplir con los servicios ofrecidos. Mientras evaluaban declararse en quiebra, continuaban vendiendo paquetes turísticos sin intención real de honrar las reservas ni devolver el dinero, lo que constituye una práctica de enriquecimiento indebido. En conjunto, estas dinámicas revelan cómo la coyuntura sanitaria abrió espacios para la captura de rentas privadas en detrimento de la protección del consumidor. (Dimitrova y Georgiev 2021)

En el contexto local, aunque no se reportaron casos tan explícitos, la concentración de beneficios fiscales en grandes conglomerados hoteleros (como los amparados por la Ley 158-01) sugiere que ciertos grupos pudieron capitalizar la crisis para fortalecer su posición dominante en el mercado. (Cedeño 2022)

La principal diferencia entre ambos contextos radica en el marco institucional: Bulgaria, como parte de la Unión Europea (UE), contaba con regulaciones supranacionales que, aunque imperfectas, limitaron algunos abusos. En cambio, República Dominicana priorizó la reactivación económica rápida, implementando planes como el "Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo" sin mecanismos robustos de transparencia. Esto creó un caldo de cultivo para prácticas de *rent-seeking* que son un riesgo latente para la competitividad y equidad del sector turístico dominicano. (Ulloa 2020; Dimitrova y Georgiev 2021)

El costo oculto del turismo: Efectos sobre el bienestar del consumidor

Las actividades asociadas al *rent-seeking* no solo implican una reasignación de recursos, sino que provocan la distribución ineficiente de recursos. Tal como plantea Tullock en su artículo “*The welfare costs of tariffs, monopolies, and theft*”, recursos que podrían destinarse a fines productivos se malgastan en la competencia por rentas artificiales. Desde la perspectiva de la economía del bienestar, el costo social excede el valor de la renta capturada: incluye también los recursos desperdiciados durante el proceso competitivo, cuya magnitud puede superar las pérdidas de eficiencia tradicionales. (Aidt 2016)

De igual forma, la experiencia internacional ofrece lecciones útiles. El caso de la prohibición de *Airbnb* en la ciudad de Nueva York, analizado por Anastasi et al. (2024), evidencia un patrón de captura regulatoria favorable a intereses oligopólicos. La industria hotelera invirtió 3.8 millones de dólares en actividades de *lobby* para impulsar la *Local Law 18*, y se redujeron en un 69% los anuncios de oferta de alojamientos de corta duración en tan solo un mes. Como resultado, las tarifas hoteleras se incrementaron en un promedio de 14 a 19 dólares por noche, generando ganancias extraordinarias de 2,100 a 2,900 millones de dólares anuales para el sector, mientras que, lejos de resolver los problemas alegados para esta regulación, los precios de los alquileres residenciales no registraron descensos significativos. El caso demuestra que ciertas políticas, en apariencia diseñadas para proteger a los consumidores o resolver crisis sociales, pueden, en realidad, reforzar el *rent-seeking* corporativo. (Anastasi et al 2025)

A partir del análisis expuesto, es posible afirmar que al limitar la competencia mediante barreras de entrada artificiales, licencias discrecionales y exenciones fiscales dirigidas a conglomerados establecidos, se restringe y homogeniza la diversidad de la oferta, lo que reduce la capacidad de los usuarios para elegir entre alternativas de calidad y precio. Esto se traduce en tarifas más altas por servicios turísticos y una menor presión competitiva para mejorar estándares de atención, seguridad o innovación. El consumidor, en consecuencia, paga más por menos.

En segundo lugar, los costos de estas prácticas no recaen únicamente en quienes acceden directamente a servicios turísticos, sino en la sociedad dominicana en general. La pérdida de recaudación fiscal asociada a exenciones prolongadas y subsidios implícitos erosiona la capacidad del Estado de invertir en infraestructura, servicios públicos y políticas sociales. Al no poder financiar adecuadamente bienes colectivos (como transporte, seguridad, medio ambiente o protección al consumidor) se debilita la calidad de vida de los ciudadanos, en quienes recae de forma indirecta los costos de un sistema de privilegios orientado a intereses privados.

Finalmente, la captura regulatoria genera un efecto regresivo en la distribución del ingreso. Al desplazarse la carga tributaria hacia impuestos al consumo y hacia sectores económicos no favorecidos por los incentivos, los hogares de menores ingresos terminan asumiendo de manera desproporcionada el costo fiscal de sostener a grandes cadenas hoteleras e inmobiliarias. En este sentido, el esquema actual no solo erosiona el excedente del consumidor en términos económicos, sino que también amplifica desigualdades estructurales, consolidando un modelo de desarrollo turístico excluyente.

Recomendaciones

Con todo lo antes dicho, las recomendaciones para mitigar la problemática de la captura regulatoria y el *rent-seeking* behavior, que erosionan el bienestar de los consumidores, deben

combinar evidencia internacional con adaptaciones al contexto local, priorizando mecanismos que desincentiven la extracción de rentas y promuevan competencia real.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los incentivos deben someterse a evaluaciones periódicas de impacto económico, social y ambiental, a fin de garantizar que cumplan con sus objetivos sin comprometer el bienestar social en general. En este contexto, es imprescindible replantear el régimen tributario asociado al turismo dominicano, buscando la incorporación de prácticas de transparencia, evaluaciones previas obligatorias y mecanismos de caducidad que eviten privilegios indefinidos. (OECD 2013)

Una de las principales debilidades del actual esquema de incentivos es la ausencia de análisis técnicos obligatorios antes de su aprobación. El Banco Mundial recomienda establecer estudios de costo-beneficio que cuantifiquen los beneficios potenciales (como la creación de empleos y la atracción de inversión extranjera) frente a los costos fiscales derivados de las exoneraciones, pero que se extienda al incorporar explícitamente los resultados distributivos y de eficiencia que surgen cuando la regulación responde al interés de grupos particulares. Asimismo, la inclusión de cláusulas de caducidad permitiría someter periódicamente a revisión cada incentivo, evitando su permanencia aún sin resultados tangibles. La experiencia comparada sugiere que estas medidas incrementan la eficiencia del gasto tributario y fomentan una mayor disciplina fiscal. (Banco Mundial 2018)

Siguiendo por esta línea, un aspecto crítico en la regulación del turismo es evitar la adopción de medidas motivadas por presiones de grupos de interés. La experiencia de Nueva York, con la Ley Local 18 que restringió drásticamente los alquileres de corto plazo, demuestra que regulaciones aparentemente diseñadas para proteger el interés público pueden terminar beneficiando a corporaciones establecidas y perjudicando a consumidores. De ahí que cualquier normativa turística deba sustentarse en evidencia empírica y estudios de impacto, buscando el fomento de la competencia. (Salinger et al. 2024)

Otro componente esencial que propone el Banco Mundial para la República Dominicana, es la consolidación de un registro público que centralice todas las exenciones, de manera que la ciudadanía y los analistas puedan fiscalizar el costo fiscal de dichos beneficios. En la actualidad, la dispersión normativa limita la rendición de cuentas, lo cual alimenta prácticas de captura regulatoria. Más allá de la transparencia, se requiere una reforma profunda de la política tributaria que reduzca las exenciones discrecionales y fortalezca la base impositiva. Tal como señalan estudios de la agencia internacional, *“los incentivos fiscales son un pobre sustituto de un sistema tributario disfuncional”*. En consecuencia, la República Dominicana debería reorientar su esquema tributario hacia una mayor equidad, eliminando beneficios regresivos y vinculando las exenciones únicamente a objetivos concretos como innovación, sostenibilidad o generación de empleo genuino. (Banco Mundial 2013; Banco Mundial 2018)

Por otra parte, la experiencia caribeña demuestra que reorientar los incentivos hacia la compensación de externalidades negativas (como la degradación ambiental o los costos de capacitación laboral) resulta más eficiente que otorgar privilegios a los mismos actores del sector. En este sentido, el objetivo no debe ser mantener un sistema de privilegios fiscales, sino construir un modelo basado en resultados que puedan ser medibles. (Banco Mundial 2013)

Un reto adicional lo constituye la competencia fiscal entre países del Caribe, que frecuentemente conduce a una “carrera a la baja” en materia de exenciones. Por ello,

organismos multilaterales han propuesto la creación de un código de conducta regional que limite la competencia agresiva por atraer inversionistas mediante beneficios fiscales excesivos. Dicho código incluiría compromisos de transparencia, prohibición de aumentar arbitrariamente los incentivos y la institucionalización de un organismo regional encargado de vigilar la implementación de estándares comunes. Aunque no serían jurídicamente vinculantes, estas medidas generarían presión política positiva y contribuirían a la autorregulación entre países. (Banco Mundial 2013; Srinivasan et al. 2017)

De igual forma, con el objetivo de contrarrestar la captura de políticas públicas orientadas al turismo dominicano, Solano (2020) recomienda garantizar una mayor representatividad del sector social en los espacios de decisión, ya que la legitimidad de los procesos deliberativos en una sociedad democrática depende de la inclusión de actores diversos. Esto implica integrar a la academia, especialistas independientes, organizaciones no gubernamentales, así como a pequeñas y medianas empresas turísticas y de sectores vinculados. En segundo término, la autora plantea recuperar el papel rector del Ministerio de Hacienda en la gobernanza de los incentivos fiscales, para asegurar un diseño más coherente, su adecuada implementación, evaluación periódica y una participación activa en cualquier reforma legal que busque modificar el esquema vigente. De esta forma, se restituye el rol técnico-fiscal que debe guiar las decisiones sobre exenciones y beneficios tributarios. Finalmente, Solano resalta la necesidad de que la academia y los centros de investigación especializados asuman un rol más activo en la producción y difusión de estudios críticos sobre el turismo, abordándolo desde una perspectiva integral. (Solano 2020)

Por último, para mitigar la captura regulatoria en el turismo se requiere un marco institucional más robusto y transparente. En primer lugar, se propone modificar la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia para incluir un artículo que restrinja la “puerta giratoria”, estableciendo mayores plazos de inhabilitación para exfuncionarios antes de vincularse con empresas reguladas. Asimismo, es clave equilibrar la asimetría de poder incorporando ONG, asociaciones ciudadanas y defensores del consumidor en la regulación, y fortalecer la revisión externa (académica y técnica) para elevar los estándares de evidencia y evitar información sesgada. Estas acciones buscan garantizar decisiones centradas en el interés público y consolidar una cultura regulatoria alineada con la transparencia y el bienestar colectivo. (Carpenter y Moss 2014)

Conclusión

El turismo, aunque constituye un pilar fundamental de la economía dominicana, ha estado marcado por dinámicas de captura regulatoria y prácticas de *rent-seeking* que limitan la difusión equitativa de sus beneficios. Estas prácticas han configurado un esquema de privilegios fiscales y regulatorios que, en lugar de democratizar los beneficios del turismo, han consolidado la concentración empresarial y territorial, debilitado la capacidad recaudatoria del Estado y restringiendo el potencial redistributivo de la actividad.

Más allá de sus aportes indiscutibles en términos de divisas, empleo e inversión extranjera, el turismo dominicano evidencia una contribución efectiva limitada al bienestar social. La evidencia muestra cómo los incentivos, concebidos originalmente como instrumentos de desarrollo regional, han sido sistemáticamente reconfigurados para blindar intereses particulares, erosionando la progresividad del sistema tributario y comprometiendo la provisión de bienes públicos. Así, el turismo ha operado más como un vehículo de captura que como un motor para la equidad y modernización institucional.

El impacto más directo de estas dinámicas sobre el bienestar de los consumidores se manifiesta en precios más altos, servicios de menor calidad y una oferta limitada por la concentración del mercado. El análisis confirma que las exenciones fiscales y privilegios regulatorios no se han traducido en beneficios tangibles para el usuario final, sino que han incentivado la consolidación de grupos de poder que restringen la competencia. Esta situación genera un doble costo para la ciudadanía; por un lado, paga tarifas más elevadas por bienes y servicios turísticos, mientras que por otro, asume, vía impuestos al consumo y menor provisión de bienes públicos, el costo fiscal de las exoneraciones otorgadas al sector.

El resultado de esta estructura donde prevalece la captura regulatoria y el *rent-seeking* es una transferencia regresiva de recursos, donde los hogares de menores ingresos soportan una carga desproporcionada, mientras las élites empresariales se benefician de rentas protegidas. Así, lejos de expandir el acceso a servicios de calidad y democratizar los frutos del crecimiento, el esquema vigente erosiona el excedente del consumidor y amplifica desigualdades en la distribución del bienestar.

Las recomendaciones de organismos internacionales y de la literatura especializada destacan la necesidad de introducir evaluaciones periódicas de impacto, consolidar la transparencia en el manejo de exenciones fiscales, garantizar mayor representatividad social en los espacios de decisión y diseñar políticas tributarias más coherentes y equitativas. Solo mediante un rediseño institucional orientado a limitar los espacios de captura y a promover una competencia efectiva será posible revertir la actual dinámica extractiva.

En consecuencia, el desafío que enfrenta la República Dominicana no es únicamente técnico, sino político, donde es necesario decidir si el turismo continuará siendo un enclave de rentas protegido por élites empresariales o si podrá convertirse en un motor genuino de desarrollo inclusivo y sostenible. Solo bajo estas condiciones, el turismo podrá consolidarse como un motor de desarrollo sostenible en la República Dominicana, en lugar de un mecanismo de extracción de rentas que perpetúe la concentración de poder y riqueza.

Ganadores Primera mención de honor
Tercera edición “Escribiendo X la Competencia 2025”

Bibliografía

Aidt, Toke S. 2016. "Rent Seeking and the Economics of Corruption." *Constitutional Political Economy* 27 (2): 142–57. <https://doi.org/10.1007/s10602-016-9215-9>.

Anastasi, Sebastian C., Alexander Marsella, Vitor Melo, E. Frank Stephenson, and Gary A. Wagner. 2025. "Short-Term Rental Bans and the Hotel Industry: Evidence from New York City." *European Journal of Political Economy* 89 (September): 102725. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2025.102725>.

Aristy-Escuder, J. 2010. Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana. Documentos de Trabajo, No. 11, 1–44. Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT). <https://ielat.com/wp-content/uploads/2018/03/DT11-Jaime-Aristy-Escuder.pdf>

Banco Mundial. 2018. "Mejorar Eficiencia Recaudatoria En República Dominicana Clave Para Políticas Sociales Más Activas, Según El Banco Mundial." World Bank. Banco Mundial. February 21, 2018. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/01/17/improving-tax-collection-in-the-dominican-republic-is-key-for-more-active-social-policies-world-bank-says>.

Buckner, Dianne. 2021. "Frustration Grows as Sunwing Doesn't Give Refunds for Cancelled Flights despite Taking Taxpayer Aid." CBC. May 14, 2021. <https://www.cbc.ca/news/business/sunwing-no-refunds-covid-travel-1.6025175>.

Cabral, L. M. B. 2017. *Introduction to Industrial Organization*. 2^a ed. MIT Press. <https://mitpress.mit.edu/9780262035941/introduction-to-industrial-organization/>

Caprio, G. J. 2013. "Regulatory Capture: Why It Occurs, How to Minimize It." *North Carolina Banking Institute* 18 (1): 39–50. <https://scholarship.law.unc.edu/ncbi/vol18/iss1/6>.

Carpenter, D., y D. A. Moss, eds. 2013. *Preventing Regulatory Capture: Special Interest Influence and How to Limit It*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139565875>

Cedeño, Giselle. 2022. "Incentivos Fiscales Para Las Élités Del Turismo Dominicano." *Alba Sud*. 2022. <https://www.albasud.org/noticia/es/1504/incentivos-fiscales-para-las-elites-del-turismo-dominicano>.

Chukwuemeka, D. O. 2010. "Rent Seeking Activity: A Mechanism That Distorts Economic Growth." Eastern Connecticut State University. SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1648124>

Dahuajre, A. 2024. "¿Qué sigue tras el retiro del proyecto de reforma fiscal?" CDN. <https://www.youtube.com/watch?v=1KTFT2qtbvU>

Dahuajre, A. 2024. "ANDY DAHUAJRE: FUERA DE CONTROL..." YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=_3s9mrW6BkE

Dahuajre, A. 2025. "La reforma fiscal socavaría economía..." *El Caribe*. https://www.elcaribe.com.do/opiniones/por-favor-calculen/#google_vignette

Dal Bó, E. 2006. “Regulatory Capture: A Review.” *Oxford Review of Economic Policy* 22 (2): 203–25. <https://academic.oup.com/oxrep/article-abstract/22/2/203/334718>

Daude, Christian, Hamlet Gutiérrez, and Ángel Melguizo. 2014. “The Political Economy of Tax Incentives for Investment in the Dominican Republic: ‘Doctoring the Ball’” OECD DEVELOPMENT CENTRE.” https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2014/05/the-political-economy-of-tax-incentives-for-investment-in-the-dominican-republic_g17a24b3/5jz3wkh45kmw-en.pdf.

DGII. 2022. Impuestos internos. Obligaciones y exenciones tributarias para el sector turismo. <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/Otros/Documents/Cartilla-Sector-Turismo.pdf>

Domingo, R., J. Ponce, y L. Zipitría. 2016. Regulación económica para economías en desarrollo. Departamento de Economía - FCS, Universidad de la República. <https://leandro-zipitria.com/files/2016.Libro%20Regulacion%20FINAL.pdf>

Dossou, Marcel, Emmanuelle Ndomandji Kambaye, Festus Victor Bekun, and Abalou Omar Eoulam. 2021. “Exploring the Linkage between Tourism, Governance Quality, and Poverty Reduction in Latin America.” *Tourism Economics* 29 (1): 210–34. <https://doi.org/10.1177/13548166211043974>.

Dudley, S. E. 2021. “Let’s Not Forget George Stigler’s Lessons about Regulatory Capture.” *ProMarket*. <https://www.promarket.org/2021/05/20/george-stiglers-lesson-regulatory-capture-rent-seeking/>

Jiménez, H. A., y P. G. Peña. 2020. Sector turístico dominicano: Un análisis de su importancia a través de la matriz insumo-producto. Documento de trabajo 2020-03. Banco Central de la República Dominicana, Departamento de Programación Monetaria y Estudios Económicos. https://cdn.bancentral.gov.do/documents/trabajos-de-investigacion/documents/2020-03_Turismo_a_traves_de_MIP.pdf?v=1755030862091

Mejía, Mariela. 2021. “Beneficios Fiscales ‘Todo Incluido.’” *Conectas*. 2021. <https://www.connectas.org/especiales/beneficios-fiscales-todo-incluido>.

Naritomi, J., R. R. Soares, y J. J. Assunção. 2007. Rent Seeking and the Unveiling of “De Facto” Institutions: Development and Colonial Heritage within Brazil. NBER Working Paper No. 13545. National Bureau of Economic Research. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w13545/w13545.pdf

OECD. 2013. “Green Innovation in Tourism Services.” *OECD Tourism Papers*, February. <https://doi.org/10.1787/5k4bxkt1cjd2-en>.

Oviedo-García, M. Á., M. R. González-Rodríguez, y M. Vega-Vázquez. 2018. “Does Sun-and-Sea All-Inclusive Tourism Contribute to Poverty Alleviation and/or Income Inequality Reduction? The Case of the Dominican Republic.” *Journal of Travel Research* 58 (6): 995–1013. <https://doi.org/10.1177/0047287518789272>

Pascual, R. 2017. “Acuerdos de precios anticipados.” *El Dinero*. <https://eldinero.com.do/44679/acuerdos-de-precios-anticipados/>

Patnaik, S. 2015. “Rent-Seeking and Public Policy.” *ifo DICE Report* 13 (3): 3–5. ifo Institute – Leibniz Institute for Economic Research at the University of Munich. <https://ideas.repec.org/a/ces/ifodic/v13y2015i03p03-05.html>

Pérez, R. G. 2014. “Haitianos acaparan empleos en zonas turísticas del este.” *El Nacional*. <https://elnacional.com.do/haitianos-acaparan-empleos-en-zonas-turisticas-del-este/>

Pro-Consumidor. 2005. Ley General N° 358-05 Sobre La Protección de Los Derechos al Consumidor O Usuario. <https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/11048>.

Salinger, Michael, Oliver Latham, Muath Masri, and Anthony Tokman. 2024. “Special Interests vs. the Public Interest: The Cost of STR Restrictions on Households, Cities, and Visitors Prepared for Prepared By.” <https://news.airbnb.com/wp-content/uploads/sites/4/2025/05/The-Costs-of-STR-Restrictions.pdf>.

Santana, L. J., y A. M. Giraldi. 2020. Evaluación de la dinámica del sector turismo en República Dominicana. Documento de trabajo 2020-01. Banco Central de República Dominicana. https://cdn.bancentral.gov.do/documents/trabajos-de-investigacion/documents/2020-01_Evaluacion-y-perspectivas-del-turismo.pdf?v=1744675200156

Shakoor, I. A. 2020. “The Tourism Industry of the Maldives – Have We Gone Beyond ‘Regulatory Capture’?” *The Maldives National Journal of Research* 8 (1): 213–27. <https://doi.org/10.62338/gv75r949>

Solano Cabrera, G. M. 2020. Turismo a toda costa en la República Dominicana: La captura de los incentivos fiscales, sus actores y recursos de poder. Friedrich-Ebert-Stiftung, República Dominicana. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/16683.pdf>

Srinivasan, Krishna, Inci Ötker, Uma Ramakrishnan, and Trevor Serge. 2017. Unleashing Growth and Strengthening Resilience in the Caribbean. International Monetary Fund EBooks. International Monetary Fund. <https://doi.org/10.5089/9781484315194.071>.

Stigler, G. J. 1971. “The Theory of Economic Regulation.” *The Bell Journal of Economics and Management Science* 2 (1): 3–21. <https://doi.org/10.2307/3003160>

Sun, Z., L. Liu, R. Pan, Y. Wang, y B. Zhang. 2025. “Tourism and Economic Growth: The Role of Institutional Quality.” *International Review of Economics & Finance* 98: 103913. <https://doi.org/10.1016/j.iref.2025.103913>

Superintendencia de Bancos. 2024. Informe Banca y Turismo 2024. Santo Domingo: Superintendencia de Bancos. <https://sb.gob.do/publicaciones/publicaciones-tecnicas/informe-banca-y-turismo-enero-2025/>

Tai, L. 2016. “Regulatory Capture and Quality.” *Journal of Public Policy* 36 (2): 251–77. <https://doi.org/10.1017/S0143814X16000131>

Taveras, A. R. 2022. “El turismo como factor del crecimiento económico: el caso de la República Dominicana.” *Oeconomia, ensayos sobre economía y finanzas* XVI (3).

Banco Central de la República Dominicana.
https://cdn.bancentral.gov.do/documents/trabajos-de-investigacion/documents/coleccion_ensayos_vol_xvi_no3.pdf?v=1756015227785

Taveras, A. R. 2025. “Dinamismo del sector turismo postpandemia en la República Dominicana: Análisis del flujo de turistas y su gasto real.” *Oeconomía, ensayos sobre economía y finanzas* 19 (1). Banco Central de la República Dominicana.
<https://cdn.bancentral.gov.do/documents/trabajos-de-investigacion/documents/Oeconomia-XIX-No-1.pdf?v=1755496243683>

Thaw, D. 2014. “Enlightened Regulatory Capture.” *Washington Law Review* 89: 331–400. U. of Pittsburgh Legal Studies Research Paper No. 2014-30.
<https://ssrn.com/abstract=2298205>

Ulloa, Jorge. 2020. “PERSPECTIVA ECONOMÍA Y FINANZAS Medidas a La Medida ¿Pero de Quiénes?” <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/17058.pdf>.

United Nations, y CIAT. 2018. “Design and Assessment of Tax Incentives in Developing Countries.”
https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_design_assessment_tax_incentives_UN_CIAT.pdf.

Varian, Hal R. 2014. *Intermediate Microeconomics: A Modern Approach*. 9th International Student ed. New York: W. W. Norton & Company.
<https://www.amazon.com/Intermediate-Microeconomics-Modern-Approach-Ninth/dp/0393123960>

Ventura Jiménez, N. 2023. Efecto del turismo en la actividad laboral regional de la República Dominicana. Banco Central de la República Dominicana.
<https://cdn.bancentral.gov.do/documents/biblioteca/documents/2023-cuarto-completo.pdf>

World Bank. 2013. “Promoting Growth in the Caribbean: Tax Incentives in Theory and Practice.”
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/610e1dbb-0ce3-5915-9699-8e764877a155/content>.

World Bank. 2018. *Global Investment Competitiveness Report 2017/2018: Foreign Investor Perspectives and Policy Implications*. Washington, DC: World Bank.
<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/58e3709a-29e0-5c3e-931d-6afad17d20f1>

Wren-Lewis, L. 2011. “Regulatory Capture: Risks and Solutions.” En *Emerging Issues in Competition, Collusion and Regulation of Network Industries*, 147–69. Centre for Economic Policy and Research. https://www.researchgate.net/profile/Liam-Wren-Lewis/publication/265962949_Regulatory_Capture_Risks_and_Solutions/links/54218dff0cf274a67fea98e6/Regulatory-Capture-Risks-and-Solutions.pdf